

008i-2016

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día doce de febrero de dos mil dieciséis el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **OCHO** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, el día dos de febrero de dos mil dieciséis, por parte de: _____, quien solicita: **"1. Cuántas personas trabajan para la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS. (incluyendo federativos, entrenadores y personal administrativo) y cuál es la función de cada una de las personas. 2. Cuantos son los entrenadores de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS y nombres de cada uno de estos. 3. Bajo que modalidad, están contratados los entrenadores de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS y una copia de los contratos (se solicita se borren los nombres y la información que sea considerada confidencial de los citados entrenadores). 4. Planillas pagadas por el INDES, respecto de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS, desde enero de 2015 hasta enero de 2016, en estas se solicita se borren los nombres y la información que sea considerada confidencial de los empleados de dicha federación. 5. Cuál es el horario de trabajo de los entrenadores de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS, así como una copia del registro de entradas y salidas de los mismos; 6. Programas de trabajo de cada uno de los entrenadores de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS y cuantos atletas tienen a su cargo por entrenamiento. 7. Cuál es el presupuesto con el que contó la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS para el año 2014 y 2015, así como la forma en que fue distribuido el mismo. 8. Cuál es el presupuesto con el que cuenta la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS para el año 2016 y la forma en que se distribuirá dicho presupuesto. 9. Si la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS, entre el año dos mil diez y dos mil quince, ha solicitado visa para los Estados Unidos de América a atletas y/u otro personal de dicha federación, cuantos y porque motivo. 10. Cuantas de las personas a las que la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS, les tramita visa, en su carácter de atletas o empleados de dicha federación, no retornaron al país. 11. Cuál es el horario de entrenamiento establecido en la **"Villa Olímpica Centroamericana, CARI"**, para la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS y cuáles son los requisitos para que los atletas puedan hacer uso del mismo. 12. Cuáles son los logros que debe obtener un atleta, para ingresar al proyecto Éxito, del INDES y quien es el encargado de establecer, que atletas tienen derecho al mismo (alimentación, estudio y habitación en la **"Villa Olímpica Centroamericana, CARI"**). 13. Se me informe cuales son las causales para que la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS niegue a los entrenadores y atletas el acceso a dicho centro de entrenamiento si están dentro del horario asignado; 14. Se me informe si además de mantener el orden, higiene y cuidado normal en las instalaciones al momento de entrenar, los atletas tienen la obligación de hacer limpieza (barrer y trapear las instalaciones) de entrenamiento o si le corresponde al personal de limpieza de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como**

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

FEDELUCHAS. **15.** Informen si en los años, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 existieron diferencias entre el presupuesto asignado, respecto de las obras ejecutadas y otras diferencias existentes, en el aspecto económico en la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS. **16.** Cuantos atletas de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS han sido sometidos a antidoping y los resultados de estos (se solicitan los borren los nombres y la información que sea considerada confidencial de los citados atletas). **17.**Cuál es el proceso que se sigue para establecer si un entrenador de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS ha cumplido con las metas asignadas y si existen reconocimientos por la labor efectuada. **18.**Cuál es el proceso que determina cuales entrenadores de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS deben viajar al exterior en las competencias oficiales. **19.** A cuanto personal de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur conocida también como FEDELUCHAS, entre el año 2011 al 2015, se le ha asignado teléfono celulares, asimismo si dicho servicio es asignados para el cumplimiento de sus funciones o para su uso personal; y cuanto se paga al mes por dichos servicios. ”


CONSIDERANDO QUE:

1. Por auto de las once horas cincuenta y tres minutos del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se resuelve prevenir a la interesada que subsanara su solicitud a efecto de que especifique el periodo de tiempo (día / mes/ año) para los requerimientos uno, dos, tres, cinco y seis.
2. Con base a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, “si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **DECLÁRESE:** Inadmisible la solicitud de información presentada por _____, por no haber subsanado las prevenciones efectuadas a su solicitud, en el plazo notificado. Sin perjuicio a que pueda presentar una nueva forma con los mismos elementos.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.




Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.
Oficial de Información

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>